



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 31 de octubre de 1997

NUM. 12

COMISION DE SANIDAD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. FERMIN CIAURRIZ GOMEZ

SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1997

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre el conflicto surgido por el Transporte Público Sanitario.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 40 minutos.

Comparecencia a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre el conflicto surgido por el Transporte Público Sanitario.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Ciáurriz Gómez, y cede la palabra a la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quien responde el Consejero de Salud, señor Cervera Soto (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 31 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 40 minutos.

En un primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Villanueva Iturralde, el señor Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y el señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto»), a quienes responde conjuntamente el Consejero (Pág. 12).

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra la señora Villanueva Iturralde, y es respondida por el Consejero (Pág. 19).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 35 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 40 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre el conflicto surgido por el Transporte Público Sanitario.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Buenas tardes, señorías. Comienza la sesión de la Comisión de Sanidad, con un único punto en el orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejo de Salud para informar sobre el conflicto surgido por el transporte público sanitario. Esta comparecencia ha sido solicitada por la Mesa y Junta de Portavoces a petición del Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, por tanto, la representante de ese grupo, señora Villanueva, tiene la palabra para fijar los términos de la comparecencia.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que los términos de la comparecencia deben ser tan amplios como el señor Consejero considere oportuno, pero antes de nada quiero agradecerle la diligencia con la que ha comparecido ante esta petición, porque cuanto antes tengamos las explicaciones al conflicto que aparecen en los medios de comunicación e incluso en la calle, mejor será para que todos podamos tener una idea precisa de cuanto ha ocurrido al respecto y si verdaderamente es tanto como aparenta o si está, de alguna manera, deformado. Por lo tanto, por nuestra parte queremos agradecerle la diligencia con la que ha contestado a la solicitud de comparecencia y su presencia aquí.*

Sobre las precisiones que podamos hacer al respecto, yo creo que será más conveniente hacerlas después de su intervención y no antes, puesto que el tema lo conoce usted mejor que nosotros.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señora Villanueva. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. Soy yo, señora Villanueva, quien agradece la posibilidad que este Parlamento me ofrece de nuevo para trasladarles a ustedes y, por ende, a la opinión pública de Navarra un aspecto de interés actual dentro del funcionamiento del Departamento de Salud.*

Como guión de esta comparecencia les he facilitado una documentación que contiene, en primer lugar, las líneas fundamentales de lo que yo les voy a expresar aquí esta tarde. No obstante, quiero hacerles la advertencia de que sobre este guión, aunque tiene la forma de relato parlamentario, introduciré alguna apreciación distinta de lo que está ahí escrito. También acompaño en esta documentación algunos de los elementos fundamentales de un expediente realmente prolongado en el tiempo, que tiene más de 4.000 folios, y creo que la parte más interesante a los efectos parlamentarios es la que se contiene en esta documentación que les he facilitado.

La solicitud cursada por la Mesa y la Junta de Portavoces, tras la petición del CDN, reclama mi presencia para explicar el conflicto surgido por el transporte público sanitario. Es evidente, como así lo dice la solicitud, que al ciudadano se le ha trasladado este asunto en clave de conflicto y, desde

luego, desde el Departamento de Salud hemos evitado hasta este momento un pronunciamiento oficial completo a la vista de esta comparecencia. Hemos hecho, efectivamente, algunas apreciaciones, pero no hemos dado hasta este momento una visión y una apreciación completa y total sobre cuál es nuestro modo de ver y nuestro modo de enfocar este problema, sabiendo que esta comparecencia se había solicitado. Tal como ustedes conocen, el portavoz de UPN solicitó el pasado martes, en la Junta de Portavoces, mi presencia a la mayor brevedad posible, y es un motivo adicional de agradecimiento el hecho de que se haya podido celebrar esta comparecencia durante esta misma semana.

Creo, por tanto, que debemos proceder a concretar todos y cada uno de los antecedentes ciertos de este conflicto, esperando, además, que a través de esta intervención no solamente procuremos solucionar el conflicto, sino, fundamentalmente, informar adecuadamente a la opinión pública, que entiendo que está bastante confundida y engañada sobre los extremos de este asunto.

Quiero indicarles también que se ha solicitado, asimismo, por un grupo parlamentario un informe de la Cámara de Comptos. Nosotros, desde el Departamento de Salud y desde el Servicio Navarro de Salud agradecemos, evidentemente, esta iniciativa porque siempre nos han resultado útiles los informes que hace el órgano fiscalizador. Sin embargo, tengo que indicarles que esta solicitud era absolutamente innecesaria puesto que dentro del programa de fiscalización anual que este Parlamento conoce y aprobó en su día figura el apartado "Prestaciones y conciertos del Servicio Navarro de Salud" dentro de los trabajos habituales de la Cámara de Comptos. Efectivamente, Comptos está ya examinando éste y otros expedientes, dentro de sus trabajos habituales.

Centrándonos en los hechos relativos a la contratación, tengo que indicarles, y de la manera más objetiva y precisa posible, que entre las fechas del 27 de agosto y el 12 de septiembre del año pasado, las empresas Ambulancias Navarra, SL, Ambulancias Baztán Bidasoa, SL, Ambulancias Nuestra Señora del Olmo, SL, Ambulancias Virgen del Puy, SL, y Ambulancias Irubide, SL firmaron cinco contratos con el Servicio Navarro de Salud, por los cuales, y de acuerdo con un concurso público convocado por el anterior Gobierno, se comprometían a realizar parte del transporte sanitario de Navarra. Como probablemente ustedes sepan, en el diseño del transporte sanitario de Navarra se había efectuado una división zonal, de acuerdo con las áreas de influencia, ponderando también los servicios sanitarios que en cada una de las áreas existen, y, como les digo, en aquel concurso emitido por la anterior Administración se pretendió que hubiera una adjudicación para cada una de estas

zonas, tratando de romper un cierto monopolio que territorialmente podría existir si se hubiese sacado un concurso conjunto para toda la Comunidad Foral.

Estas cinco empresas complementarían territorialmente el servicio que en el área de Pamplona venía y viene prestando la empresa Ambulancias Iruña, SAL.

Les reitero que aquel concurso, emitido por la anterior Administración, se convocó por un límite global de 262 millones de pesetas, y se dio la circunstancia de que al mismo concurrió únicamente una empresa para cada una de las zonas, excepto para el área de Tudela. El período del contrato que aquel concurso previó era el establecido legalmente de cuatro años máximo y, por consiguiente, la temporalidad, la vigencia de ese contrato se extendía hasta el último día del año 1999.

A pesar de que como les digo estas empresas firmaron esos contratos entre las fechas 27 de agosto y 12 de septiembre del año pasado, entre 15 y 30 días después, es decir, con fecha 27 de septiembre de 1996, y, evidentemente, tras la incorporación del nuevo Gobierno, que les recuerdo que tomó posesión el día 19 de septiembre de ese año, las empresas denunciaron el contrato unilateralmente y plantearon la redacción de un nuevo concurso, al tiempo que verbalmente informaron de que no iban a continuar con el servicio más allá del 1 de enero de 1997, salvo que se revisaran las condiciones que habían aceptado de manera fehaciente y rubricado pocos días antes, a la hora de firmar el contrato.

En honor a la verdad que debe transmitir mi presencia en esta comparecencia, les indico que antes de actuar de esta manera estas empresas se habían reunido conmigo y me habían planteado esa posibilidad. Evidentemente, y no es algo que diga yo, sino que además está recogido en varias documentaciones escritas emitidas por Asena, les comuniqué que como representante de la Administración yo no podía amparar ni alentar esa decisión, que en todo caso la podía comprender si se producía, pero que, desde luego, la denuncia del contrato no la iba a formular el Servicio Navarro de Salud, dada la enorme proximidad del concurso convocado por la anterior Administración.

Al mismo tiempo que denunciaban empresa por empresa el contrato firmado pocos días antes, plantearon ya desde el inicio una interlocución no como empresas proveedoras, que lo eran, del Servicio Navarro de Salud, sino a través de una llamada asociación, Asena, para lo cual enviaron un representante permanente, don José Antonio César Sola, y una asesora jurídica, doña Lourdes Echeverría.

Decidieron, por tanto, a partir de ese momento, aunque, desde luego, nuestro marco de relación

con ellos era el que establecía el concurso de cada una de las áreas, es decir, un marco de relación biunívoco con cada una de las empresas, no como asociación, les digo que deciden desde ese momento que estas cinco empresas empiezan a gestionar este tema como tal asociación y envían a los citados representantes para tratar este asunto tanto ante el Servicio Navarro de Salud como ante otras personas del propio Departamento de Salud.

Desde el Servicio Navarro de Salud, y tras la incorporación del actual staff directivo que, recuerden ustedes, se cerró en el mes de noviembre, se explicó ante esta denuncia que era materialmente imposible proceder a una nueva adjudicación dentro del año 1996 –los plazos administrativos son inequívocos en este sentido–, se adoptó esa información de cara a estas empresas y se solicitó, al mismo tiempo que se iniciaban unas negociaciones sobre lo que se entendía que debía ser el nuevo marco contractual del Servicio Navarro de Salud, la garantía de la continuidad del servicio, en las mismas condiciones que estaban fijadas y marcadas en el contrato firmado hacía escasos meses. Como ustedes comprenderán, nuestro principal interés era mantener el sistema de transporte sanitario en Navarra. Ese es el principal objetivo que tanto el Servicio Navarro de Salud como el propio Departamento de Salud tenían que tener en esta materia.

En principio, el Departamento de Salud y el Servicio Navarro de Salud no se negaban a retomar la valoración de los precios que se estaban pagando y que al parecer justificaban la denuncia contractual de Asena, pero siempre exigimos que mediara la aceptación expresa del mantenimiento del servicio de transporte sanitario.

La respuesta de la asociación, sin embargo, fue clara, taxativa y, obviamente, amenazante. Según se nos indicó, o se modificaban las condiciones económicas desde el inicio o el día 1 de enero del 97 no habría servicio de transporte sanitario en esas zonas. Ante esto, desde el Servicio Navarro de Salud se intentó dialogar directamente con cada una de las empresas, que, obviamente, son las contratantes, y no estrictamente con la asociación, pero no se obtuvo respuesta. Es evidente desde ese momento que han decidido organizarse, manejar este asunto corporativamente y hablar como uno solo en pos de unos intereses comunes.

Dentro de la documentación que se les adjunta figura un documento de denuncia de una de las empresas de este contrato y figura también una comunicación que se les envió por correo certificado con acuse de recibo, que figura también fotocopiado, en la que se les insta a declarar el mantenimiento a ultranza del servicio, porque entendíamos que era la necesidad que el Servicio Navarro de

Salud tenía que mantener. Quiero decirles, además, que esa carta certificada no tuvo nunca respuesta.

Tras diversos contactos, habitualmente tormentosos por la actitud empresarial que se estaba mostrando durante esos meses, se llega a la mañana del día 28 de diciembre sin que exista acuerdo. La ruptura parece un hecho y, además, se anunciaba ya por parte de la asociación una rueda de prensa para el día siguiente en la que harían público el final del servicio de transporte sanitario con fecha 1 de enero de 1997. A última hora de ese día 28 de diciembre se avienen a continuar con el servicio, pero exigen un nuevo precio que será de 393 millones de pesetas, es decir, el inicial incrementado en 130 millones de pesetas, lo que supone porcentualmente un aumento de contrata del 49'4 por ciento y, además, exigen que dentro de las nuevas condiciones se les exima del servicio de traslado de muestras que hasta ese momento venían realizando.

No obstante esta exigencia, siguieron considerando que este acuerdo o este previo al acuerdo no era para ellos lo suficientemente bueno, ya que por aquel entonces conocían las dotaciones que en el proyecto de Presupuestos de Navarra para el año 97 se estaban contemplando, donde, como todos ustedes saben, se incluyó no solamente la parte que corresponde al transporte sanitario habitual, sino también lo que estaba previsto para el nuevo plan de urgencias, del cual esta Comisión tomó decisiones en fechas recientes. Creen estas empresas que todavía hay un margen para lograr un mejor precio, exigen continuar esa negociación, se niegan a firmar una prórroga de seis meses que entendía el Servicio Navarro de Salud que sería un plazo razonable para replantear globalmente este asunto y se comprometen a continuar el servicio, pero exclusivamente hasta el día 28 de febrero del año 1997. Este plazo, evidentemente, sigue siendo insuficiente para resolver formalmente la contratación que exige, como es notorio, un concurso público, pero pretenden continuar la discusión de los precios y no dar margen para poder iniciar el expediente de contratación hasta que todo esté resuelto a su conveniencia.

Las semanas que siguen sirvieron para aclarar dos puntos fundamentales. En primer lugar, el Parlamento aprobó la Ley de Presupuestos de Navarra, ya dejó de ser proyecto, y se vio que la partida de transporte sanitario incorporaba también los recursos que en el entender de este Parlamento deberían ser aplicados al plan de urgencias, pero, como ustedes conocen, la partida presupuestaria se suplementó de la existente, aunque el motivo de gasto era distinto. Por otro lado, y como segundo hecho yo creo que destacable, se aclaró que la nueva contratación del servicio de ambulancias, evidentemente, exigía un procedimiento de concurso público dentro de unos parámetros de libre con-

currencia de empresas y, obviamente, se habían trazado este principio, es decir, el hecho de que se sacara a concurso este servicio por las actuaciones de la anterior Administración. Evidentemente, desde el momento en el que la Administración se define como tal Administración a la hora de mantener que un servicio puede ser gestionado a través de un concurso público, yo entiendo que es una decisión que no tiene vuelta de hoja y que, desde luego, lo que hay que hacer es seguir por esa senda, como les digo, de provisión de un servicio a través de la libre competencia.

Finalmente, y no sin problemas, la asociación decide recomendar a sus asociados que se avengan a una nueva prórroga, en este caso hasta el 30 de junio, y es entonces cuando se pone en marcha el procedimiento de contratación, a través, obviamente, de un concurso público, para que se presentaran al mismo las empresas que lo consideraran oportuno.

Como dato económico que ilustró aquel concurso les quiero decir que, de acuerdo con los términos comparativos que podemos establecer con otras regiones similares, y, por ejemplo, se realizó un estudio sobre lo que estaba ocurriendo en Cantabria, las ambulancias en la Comunidad Foral eran ya de las mejor pagadas de toda España, pero es que, además, la situación creada había logrado un incremento del 49'4 por ciento del tipo de licitación inicialmente previsto y, por tanto, entiendo que desde el punto de vista económico se rompió una barrera que impedía que se presentara otra empresa a este tipo de concursos de servicios públicos, puesto que el principal inconveniente que podría tener la existencia de un nuevo proveedor es, evidentemente, el de las inversiones que para entrar en este negocio deberían exigirse.

Yo creo que se rompió, dijéramos, un tope económico en el cual se generó un atractivo importante para que una nueva empresa pudiera entrar a licitar en Navarra, a pesar de que tuviera que hacer unas fuertes inversiones iniciales, y, efectivamente, ocurrió que al nuevo concurso se presentó una UTE, formada por las empresas Dragados y Urbaser, que planteó entrar en el negocio a nivel global y asumir el riesgo de realizar la inversión necesaria que, como les digo, es el principal factor limitativo para la aparición de competencia en el sector.

Como alguien dijo posteriormente, y esto sí que es algo apreciativo por mi parte, en este caso unos se encargaron de calentar el horno, es decir, de subir el precio de la contrata hasta unos límites realmente altos, y, sin embargo, posteriormente, se vio que, con la definición del adjudicatario, con la resolución del contrato, otros pudieron meter la hogaza de pan en ese horno previamente calentado.

El hecho de que se presentara una nueva empresa que fuera a ser valorada dentro de ese concurso resultó desde ese mismo momento inquietante para las empresas de la asociación que, de una manera abierta y mientras todavía se estaba planteando la evaluación del pliego de condiciones, transmitieron a diversos responsables del Servicio Navarro de Salud su preocupación sobre el futuro del servicio del transporte sanitario si los adjudicatarios fueran otros distintos de ellos mismos.

Tengo que decirles que durante esa fase de pre-valoración yo mismo y personas de mi entorno familiar y político recibimos presiones y comentarios sobre cómo debía dirigirse la adjudicación. Evidentemente, esos comentarios son rechazados de plano y me remito a la justicia de la adjudicación que venga dada por los informes técnicos y jurídicos.

El procedimiento de concurso sigue su trámite y el órgano de contratación, en el ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo con las evaluaciones y recomendaciones realizadas por los técnicos del Servicio Navarro de Salud, adjudica el concurso a la UTE Urbaser-Dragados, de cuya solvencia técnica, moral y económica no tenemos razones para dudar, de acuerdo con lo exigido en la contratación, y cuya oferta económica es 39.571.583 pesetas más ventajosa que la que agrupaba a las empresas de Asena.

Se les incluye también en la documentación que tienen sobre su mesa cuál es el informe de valoración del concurso y de resolución de la adjudicación, y quisiera hacer una breve referencia a la tabla final de valoración de lo que resultó finalmente como propuesta de adjudicación del concurso. Es la referencia de la página 83. A pesar de que existe una compulsión que dificulta de alguna forma la lectura de la tabla, lo que quiero indicarles es que la valoración del concurso se estableció sobre tres ejes principales, el eje que valía el 50 por ciento de la valoración era sobre el importe económico que las empresas ofertaban, el 25 por ciento de los puntos se derivaba del servicio ofertado, y otro 25 por ciento de los puntos se derivaba de los medios propios con los que actualmente, es decir, en el momento de hacer esa valoración, contarán las empresas.

Quiero indicarles por anticipado que, obviamente, la empresa Urbaser-Dragados puntuó cero en los medios propios de los que disponían durante la fase de valoración de este pliego de condiciones. Ello no hace sino tarar su calificación final, pero no invalidar su posibilidad de participar en este concurso, puesto que se previó que, efectivamente, pudieran no tenerse medios propios a la hora de ser evaluada la oferta, pero que esos medios tenían que estar prestos y dispuestos para el servicio público en el momento de la firma del contrato.

Creo que ésta es una forma perfectamente plausible dentro de la Administración Pública. Si no existiera este distingo entre los medios propios a la hora de valorar un concurso y los medios dispuestos a la hora de firmar un contrato, evidentemente, estaríamos impidiendo de facto la libre concurrencia de las empresas y sería muy difícil romper determinados monopolios en el suministro público. Esto es algo que está no solamente acreditado desde este criterio funcional, sino también, evidentemente, desde el plano legal. Quiero, por tanto, anticiparme a ese confucionismo que se quiere hacer ver de que estas empresas no tenían medios a la hora de presentarse al concurso. Los medios los tenían que disponer a la hora de firmar el contrato, en el mismo día de inicio de su prestación de servicios.

Aparte de que esta empresa, Urbaser-Dragados, puntuó cero en los medios propios, evidentemente, puntuó con cierta ventaja en los medios ofertados porque hizo una mejora sobre los medios previstos por el resto de las empresas y también tuvo una puntuación superior a la de las empresas de Asena en cuanto a la valoración económica dentro de ese 50 por ciento de valoración total que la valoración económica tenía y esto es por la referencia que antes les daba de esos cerca de 40 millones de ahorro que nos producía su oferta.

Quiero decirles, aunque creo que es ocioso comentarlo, que el resto de condicionantes del concurso, evidentemente, están mediados por la actual legislación, y dentro de la actual legislación se prevé la necesidad de que las empresas dispongan de la calificación empresarial que les habilite para prestar este servicio, con lo cual, creo que se desacredita de una manera evidente desde el plano legal, desde el plano administrativo, desde el plano de la regularidad de la contratación esa apreciación que se hace de que la empresa Urbaser-Dragados se dedica a otro tipo de actividades y parece que no puede entrar en el servicio de transporte sanitario. Esto se obvia, evidentemente, a través de la propia normativa de contratación, que lo permite siempre y cuando exista esa calificación empresarial que lo facilite.

Quiero indicarles además, y lo ven en la tabla, que las empresas de Asena no bajaron una sola peseta en el precio de licitación y exigieron, por tanto, un precio notablemente mayor que el de hacía nueve meses, cuando se presentaron al anterior contrato, sin ofrecer de ninguna forma ninguna mejora adicional. Se produjo el hecho paradójico de que para ofrecer el mismo servicio, estas empresas, en el mes de mayo no ofrecieron una rebaja de una sola peseta, y, sin embargo, para el anterior contrato, que tenía un tipo de licitación menor, efectivamente, aceptaron un precio distinto.

Quiero decirles, además, como comentario adicional, que en el tiempo en el que en distintos luga-

res, en distintas instituciones llevo viendo contratación administrativa, creo que era la primera vez que me encontré que un determinado oferente no hacía siquiera la baja de cinco duros del precio de licitación. Es el primer caso que yo he conocido de un concurso en el cual exactamente se marca el tipo de licitación dentro de estas cantidades cien-millonarias, sin una sola peseta de rebaja.

En resumen, quiero decirles, sobre esa tabla de calificación, que la oferta de la adjudicataria es indudablemente más ventajosa. Lo es tanto en su aspecto económico como en el planteamiento técnico y en el de los medios que nos ofertaba, y además estimo que este hecho incuestionable nunca ha sido discutido por las empresas de la asociación que en todo momento han eludido impugnar la adjudicación en cuanto al fondo de la misma y que, sin embargo, han alegado permanentemente aspectos formales que, como luego veremos, los considero objetivamente irrelevantes y absolutamente subsanables de acuerdo con la normativa aplicable. Les reitero el hecho de que las empresas de la asociación no rebajaron ni una sola peseta de los precios máximos del concurso ni tampoco propusieron mejoras sobre el servicio que ya venían prestando, a pesar de la sustanciosa mejora económica producida.

También quiero señalarles, como antes he indicado, que la empresa adjudicataria cuenta con la calificación empresarial que la habilita para la prestación de este tipo de servicios y que los vehículos que dispusieron a la firma del contrato superaron las inspecciones y obtuvieron las autorizaciones pertinentes, cuya legalidad tampoco ha sido cuestionada en ningún momento.

A partir de este punto, los acontecimientos, como ustedes se pueden imaginar, son muchos y diversos. Nos vamos a limitar exclusivamente a exponer aquellos que pueden ser acreditados.

Las empresas de la asociación rechazaron negociar la venta de sus activos a la nueva adjudicataria. La nueva adjudicataria estaba en la disposición de hacerse cargo de sus activos e intentaron a toda costa continuar con el servicio, gestionando una prórroga para el mes de julio que fue acordada con el Servicio Navarro de Salud. Esta prórroga se tuvo que gestionar hasta la firma del contrato y la firma del contrato se previó en el momento en el que el propio pliego de condiciones lo establecía.

Se dificultó, asimismo, a la UTE Urbaser-Dragados el acceso a los datos de personal que se podía subrogar a la nueva concesionaria, ya que los trabajadores, quiero reiterarlo, mantienen el derecho a continuar con su empleo si así lo desean. Esto está recogido en el convenio colectivo del sector. Es algo que no sólo está recogido en el convenio del sector, sino que además el propio Servicio Navarro de Salud lo quería amparar. Se tiene que

remarcar que existía el hecho de que dentro del convenio del sector se facilitaba la garantía de los derechos de los trabajadores sobre los que nunca ha existido ninguna controversia más allá de la voluntad de los propios trabajadores.

Quiero indicarles, asimismo, que cuando entraron en funcionamiento las nuevas ambulancias, el 28 de julio, se produjeron diversos incidentes. Las nuevas ambulancias fueron en algunos casos apedreadas, los teléfonos nuevos fueron colapsados, proliferaron falsos avisos que produjeron salidas de vehículos sin causa. Esto es algo constatado a través de los correspondientes registros de Sos Navarra. Y se dio incluso el caso de algún trabajador que habiéndose subrogado inicialmente a la nueva concesionaria sin previo aviso renunció a su subrogación, y creó algunos problemas de continuidad en el servicio que entiendo que en ningún caso son imputables a la nueva empresa y que, desde luego, tuvieron que ser resueltos improvisada pero adecuadamente dentro de esa coyuntura. Esto, incluso en algunos casos que podríamos detallar, está acreditado como la causa concreta de algún incidente en la prestación del servicio.

Por estas empresas asociadas en Asena se actuó también por la legítima vía del recurso contra la resolución de adjudicación, que fue presentado con fecha 26 de junio. Es informado por los servicios jurídicos del Servicio Navarro de Salud, se remite junto con todo el resto del expediente a los servicios jurídicos del Departamento de Salud y, finalmente, es desestimado por el Gobierno de Navarra en sesión de fecha 22 de octubre, por entender el Gobierno que carecía de fundamento legal.

Finalmente, quiero hacerles mención de dos incidencias adicionales. Una, tras rechazar el 22 de septiembre el Gobierno este recurso se remite por Asena una propuesta al Departamento de Salud en la cual se solicita que apliquemos un nuevo plan de ambulancias, complementario del actual, con un coste cercano a los 300 millones de pesetas adicionales, donde, evidentemente, Asena pretendía que tratáramos de darles el negocio y que con cargo al contribuyente y a base de la disposición de ambulancias innecesarias para toda Navarra pudiéramos suplir sus necesidades. Además de este incidente, quiero decirles que también durante el mes de septiembre, con posterioridad a la fecha del 22 de septiembre, es decir, con posterioridad a que el Gobierno de Navarra hubiera rechazado el recurso, se iniciaron intensas presiones para que el Servicio Navarro de Salud denunciara el contrato con la UTE Urbaser-Dragados, que podía hacerse hasta el día 30 de septiembre. Obviamente, en el Servicio Navarro de Salud entendimos que esto hubiera sido una notable y evidente desviación de poder.

Hubo, por tanto, estos dos últimos epifenómenos, estos dos últimos incidentes después de que el

Gobierno de Navarra rechazara el recurso presentado por Asena. Y, por supuesto, señorías, acuden a los medios de comunicación para sembrar las dudas sobre la transparencia y la legalidad de todo este proceso, al mismo tiempo que se intenta coaccionar a quienes han ejercido sus funciones y han tomado sus decisiones con absoluta lealtad hacia los intereses de la Administración y con absoluto respeto a la legalidad aplicable.

No me voy a extender excesivamente en ello, pero quiero recordarles que incluso hay una denuncia presentada ante el Juzgado por agresiones y graves amenazas de muerte hacia el Gerente del Servicio Navarro de Salud y su familia incluso, y que creo que deben ser citadas estas circunstancias también en esta comparecencia. No sólo el Gerente del Servicio Navarro de Salud ha sufrido en estos días coacciones, también las estoy sufriendo yo. Soy perseguido habitualmente por la calle por estas personas, se me está grabando en vídeo, se me están haciendo fotografías, se está intentando determinar cuál es mi domicilio, etcétera.

Señorías, es necesario insistir en que la argumentación que Asena está vertiendo en los medios de comunicación insiste en cuestiones que ya han sido planteadas y desestimadas por el Gobierno basándose en una estricta aplicación de criterios técnico-jurídicos y que cualquier otra actuación distinta de la realizada implicaría necesariamente desviación de poder y prevaricación por quien la adoptase. A mayor abundamiento, quiero indicarles que tanto el Servicio de Prestaciones y Conciertos como Sos Navarra informan sobre las incidencias detectadas en la prestación del servicio, concluyendo, en informes que se les adjuntan, que han sido pocas en relación con el número total de traslados efectuados, por lo que no se contempla que las mismas pueden dar pie a un expediente de resolución del contrato. No tendrían ni entidad ni gravedad como para justificar una resolución del contrato. Estas incidencias se refieren, en primer lugar, al sistema de telecomunicaciones, la UTE Urbaser-Dragados está utilizando todavía un sistema supletorio del que inicialmente habían ofertado e implementarán el ofertado cuando reciban la autorización gubernativa para su sistema definitivo; y, asimismo, sobre los vehículos ofertados como reserva dentro de su plan de mejoras del servicio, que son unos vehículos ofertados dentro de las cláusulas administrativas de la licitación y que no ofrecen para nosotros ninguna duda de que no tienen entidad como para poder resolver el contrato.

Además, quiero indicarles que este hecho se ha subsanado en las últimas fechas, si es que se puede entender por subsanación el hecho de que se esté ya prestando el servicio con unos medios adicionales a los inicialmente valorados. Son unos medios supletorios de los principales y, desde luego, no

son, como les digo, condicionante ninguno ni justificación ninguna para la resolución del contrato.

Se está diciendo, como antes les indicaba, además, que ahora mismo hay una serie de trabajadores en el paro como consecuencia de esta adjudicación, y se está ocultando que de ser cierta esta circunstancia eso sería sólo como consecuencia de su decisión, y no la consecuencia de la adjudicación, de cuya legalidad no cabe ninguna duda.

También se está planteando en estos momentos ante la opinión pública que existen empresarios con problemas y que hay que salvarlos de la ruina económica, mientras se oculta que la actual situación es consecuencia de sus propias decisiones empresariales y que, a la vista de los resultados, no han resultado excesivamente afortunadas para ellos mismos.

Ahora es evidente, señorías, que trabajadores y empresarios, una parte de los trabajadores y, evidentemente, los cinco empresarios, se vuelven hacia la Administración esperando, tal vez, que con el dinero público solucionemos los problemas que ellos mismos se han creado con sus actos.

Quisiera hacer una referencia al recurso y su resolución por el Gobierno. El texto íntegro del recurso se le ofrece en la última parte de la carpeta de documentación y creo que es la pieza principal que demuestra la legalidad y la pertinencia de la adjudicación.

Como muchos de ustedes saben, los recursos ordinarios presentados ante el Gobierno sobre los actos en este caso del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud pasan a un informe jurídico del propio Servicio para luego revisarse otra vez de manera íntegra por los letrados del propio Departamento. Ni qué decir tiene que toda la argumentación expresada en los sucesivos informes se realiza con completa independencia por los letrados, dentro de su leal saber y entender, y sin ninguna influencia ni presión política. Esa argumentación íntegra es la que posteriormente ilustra y decide el sentido del acuerdo del Gobierno de Navarra.

Se respondió en aquel recurso a unos asuntos que se estimaron por parte de los letrados como absolutamente formales y circunstanciales y que no marcaban vicios de irregularidad ni mucho menos invalidarían la adjudicación final. No se puede pretender, por tanto, que la Administración resuelva los problemas que los propios empresarios y trabajadores con sus libres decisiones han provocado, cuando además se da el hecho como agravante de que estas personas rechazaron toda negociación con la empresa entrante y renunciaron a la subrogación a la que tenían derecho, y tal vez, lo ignoro, pero, desde luego, creo que ya están en las postrimerías de sus capacidades, si pueden retomar todavía esta vía, aunque me temo que nuevamente, con

sus propios actos, están desperdiciando su última oportunidad.

Quisiera hacerles un breve comentario sobre los motivos presentados en el recurso. Efectivamente, en el expediente se detectó alguna pequeña anomalía, yo no lo considero en absoluto ninguna irregularidad. Las anomalías que se detectaron son las habituales en cualquier procedimiento de contratación pública y, desde luego, si se hubieran detectado por la mesa de contratación se habría procedido a su aclaración, evidentemente. Es cierto que existía, por ejemplo, un poder de contratación de una persona referido exclusivamente notarialmente al País Vasco, pero que, evidentemente, si esto se hubiera detectado por la mesa de contratación, ésta hubiera solicitado la acreditación del poder de contratación para Navarra y, por tanto, se hubiera solucionado de una manera ordinaria y habitual, como la ley establece, cualquier pequeño defecto que en este sentido se hubiera producido.

Quiero hacer, además, una mención que me parece especialmente significativa a algo que se está comentando últimamente por parte de Asena, en el sentido de decir que Dragados-Urbaser presentó fuera de plazo su solicitud. Efectivamente, consultada la documentación, existe un registro informatizado de entrada de la documentación de Dragados-Urbaser que creo que marca las 15'03 horas del día final de la posible aceptación de propuestas, como fecha de inscripción mecánica de entrada en el registro de esa documentación. Evidentemente, cuando vimos este dato hicimos las indagaciones correspondientes y esas indagaciones concluyeron en lo siguiente. La oferta de la UTE Urbaser-Dragados se presentó dentro del plazo adecuado, es decir, antes de las dos y media de ese día, y en el registro central del Servicio Navarro de Salud se produce una dinámica según la cual la oficial del registro, que es quien está a cargo del registro del Servicio Navarro de Salud, recoge la documentación de una manera, además, taxativa, es decir, tiene la orden, y no sólo la orden sino la responsabilidad de no aceptar ningún documento fuera de plazo. Cuando se exige que un documento entre fuera de plazo hace una diligencia indicando esta circunstancia. Y recibió dentro del plazo adecuado, es decir, antes de las dos y media, la documentación de la UTE Dragados-Urbaser. Posteriormente, cuando acaba la jornada laboral, es decir, a partir de las tres de la tarde, es cuando realiza la mecanización de la entrada de los documentos y, por tanto, se imprime la hora en la que el ordenador está trabajando, en este caso, las quince horas y tres minutos. Les reitero que esto está acreditado por el propio Servicio Navarro de Salud, es algo en lo que se basaron los informes jurídicos para proponer la denegación de esta causa como invalidante, es decir, está absolutamente acreditado

que la empresa de la UTE Urbaser-Dragados entró dentro del tiempo adecuado.

Pero, además, quiero indicarles dos circunstancias que me parecen especialmente significativas en estos momentos. La primera es que una de las ofertas de una de las empresas de Asena tiene la misma circunstancia, es decir, también se recibió ese día, se recibió dentro del plazo, pero se registró mecánicamente después de las tres de la tarde y, por tanto, hay alguna empresa de Asena que también tiene, dentro de su registro de entrada, esa hora de entrada que, como les digo, no es una hora que haya surtido efectos administrativos, sino que es simplemente la hora de la mecanización de la entrada. En segundo lugar, les quiero decir, señoras y señores Parlamentarios, que me consta personalmente que Asena sabe que esto es así. Asena sabe que es cierto que la UTE Dragados-Urbaser entró dentro de plazo. Me consta fehacientemente que Asena conoce este hecho y, por tanto, me duele especialmente que todavía se siga intentando enganar a la opinión pública con esta enorme falsedad.

Quiero hacerles una referencia, creo que muy significativa, sobre un incidente que ocurrió el día 4 de julio. Pienso que merece una explicación, aunque sea breve, porque realmente creo que más que una mera anécdota este hecho es harto significativo de la actitud de Asena dentro de este conflicto creado por ellos mismos. Asena se había comprometido de manera fehaciente —existe la documentación en la carpeta que se les ha entregado— a mantener el servicio hasta que la nueva empresa adjudicataria formalizara el contrato, de acuerdo con el cumplimiento de las bases del concurso. Asena envió una comunicación escrita aceptando esto. El día 4 de julio, viernes, se realizó el acto de inauguración de la nueva fase de la Clínica Universitaria de Navarra, donde nos congregamos la mayor parte del Gobierno de Navarra y de los directivos del Servicio Navarro de Salud. Este hecho era conocido a través de los medios de comunicación. A las dos de la tarde de ese día recibo en mi teléfono móvil una llamada del Director de Administración del Servicio Navarro de Salud en la que me informa que minutos antes se había recibido un fax de Asena en el que anunciaban el cese inminente del servicio de transporte sanitario en las zonas a su cargo. Vean, con este hecho, con esta actitud cuánto le importan a Asena los navarros.

A partir de ese momento, en esa misma jornada, una jornada larga e intensa, se tomaron por parte de los directivos del Servicio Navarro de Salud dos decisiones lógicas. En primer lugar, se denunció ante el Juzgado un posible delito de denegación de auxilio, de manera cautelar, ante el cariz de gravedad que tenía la decisión unilateral, comunicada de manera traicionera al Servicio Navarro de Salud por Asena. En segundo lugar, tuvimos que

establecer un dispositivo para adoptar cuantas cautelas consideráramos necesarias para garantizar nuestro principal objetivo en este tema, que es la prestación del servicio básico del transporte sanitario. Se orientaron las acciones hacia la desprogramación de aquella asistencia que podía esperar, avisando oportunamente a los afectados y se requirió además, como recurso que entendimos útil en ese momento, a la UTE Urbaser-Dragados para que aportara de manera inmediata y, por tanto, de manera anticipada al momento en el cual ellos tenían que firmar su contrato, vehículos y medios que permitieran garantizar los servicios esenciales.

Asimismo, quiero decirles que se contactó con otras entidades, con Cruz Roja, con la Dya, para tratar de suplir lo que nosotros veíamos que era una posible deficiencia en el transporte sanitario al día siguiente. Esto se hizo, como les comento, con gran costo y esfuerzo, y dentro de esos esfuerzos se incluyeron gestiones con la propia Delegación del Gobierno y con la Dirección General de Tráfico en Madrid para intentar acelerar la matriculación de los nuevos vehículos. Hay constancia de este hecho en la prensa de ese día. Les quiero recordar que el día siguiente, obviamente, era sábado. El sábado está cerrada la Jefatura de Tráfico, y tuvimos que hacer lo indecible para poder facilitar una posible matriculación, siquiera provisional, de los vehículos que pudieran aportarse al servicio de transporte sanitario.

Señoras y señores Parlamentarios, en estos momentos tengo la constancia expresa de que los trabajadores de la actual UTE prestaría del servicio están siendo presionados para que abandonen su trabajo. Hace poco recogí el testimonio de uno de ellos, que me contó que debe acudir a su trabajo con una grabadora portátil en el bolsillo para exhibirla ante quienes le amenazan habitualmente para que abandone ese puesto de trabajo, para que, por tanto, contribuya a que la UTE deje de prestar sus servicios, y tiene que exhibir esta grabadora portátil como vacuna para que las intenciones extorsionantes de quienes a él se dirigen no surtan efectos.

Para ir finalizando, quiero dar una valoración ya más evidentemente subjetiva de estos hechos. Creo que debemos empezar por reconocer aquí que la contratación se ha realizado a través de un concurso y que este concurso ha surtido unos efectos evidentes. En primer lugar, un servicio adecuado a lo que se pretendía. En segundo lugar, más puestos de trabajo. De acuerdo con lo inicialmente planteado por la UTE, se establecen catorce empleos más sobre la base de la jornada del convenio colectivo. Asimismo, se produce al contribuyente un ahorro de 40 millones de pesetas.

Por tanto, cuando veo ahora que en Pamplona se están recogiendo firmas me pregunto si esas fir-

mas van a propiciar una iniciativa legislativa popular que permita la absoluta discreción en los procedimientos de contratación, porque esto es lo único que en los actuales momentos está planteando Asena. Dicen que no cambiarán su actitud hasta que no se dé una solución. Yo me pregunto a qué tipo de prevaricación, desviación de poder o irregularidad le está denominando Asena "solución".

La postura del Servicio Navarro de Salud es absolutamente inamovible, porque ni debemos ni podemos hacer otra cosa en estos momentos. Pueden persistir las movilizaciones, pero el resultado final para ellos va a seguir siendo el mismo. Y, desde luego, les quiero anticipar que evitaremos y denunciaremos ante los tribunales, si fuera necesario, cualquier expresión violenta por parte de Asena, como las que ya han ejercido con las agresiones e intimidaciones que vienen caracterizando su actividad desde hace diez días.

Se está engañando gravemente a la ciudadanía, incluso desde el plano estético. Asena se está presentando como una agrupación altruista, prestataria del servicio de ambulancias, cuando en realidad son unos empresarios movidos por un evidente afán de lucro; mantienen en las calles de Pamplona el uso de unos uniformes y dispositivos de comunicación propios de un uso estrictamente sanitario y no de la charanga reivindicativa que han montado; y, además, persisten en la utilización ilegal del logotipo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en las ambulancias. Sin duda, en las actuales circunstancias me duele más el engaño al que quieren someter a la población navarra que el presunto quebranto económico al que ellos mismos se han hecho acreedores.

En el amplio capítulo de influencias políticas que, desde luego, creo que es algo que debo mencionar aquí también, quiero decirles que ha habido una indudable determinación por parte de Asena de conseguir mediante la influencia política lo que la norma positiva y la aplicación de un pliego de condiciones no les concedía, en todos los niveles que puedan ustedes imaginar. Lo hicieron ante los ayuntamientos responsables de la autorización de los nuevos locales de la UTE Dragados-Urbaser, en localidades de alcaldes de distintos partidos políticos como Azagra, Tudela o Alsasua. Lo han hecho en repetidas ocasiones ante el propio Departamento de Salud y ante mí mismo, intentando que condicionara incluso el trabajo de los técnicos y los letrados del Servicio Navarro de Salud. Lo hicieron incluso ante la casa de SM el Rey, a la que trasladaron un escrito, y luego, según me comunicó un miembro de Asena, "ya te llamarán de la Zarzuela, Santiago". Lo hacen ahora en la presión política ante este Parlamento de Navarra, como si fuera una institución que se pudiera constituir como órgano de contrata-

ción, o tal vez pretendan que emita una resolución solicitando no se sabe qué.

Creo, no obstante, que es buena la posibilidad que me han brindado para dar estas explicaciones y transmitir las a la sociedad navarra desde esta tribuna. Se darán cuenta, señorías, de lo difícil que es romper, en algunos casos, con el derecho de pernada que algunos empresarios creen tener sobre la contratación pública y valorarán la dificultad de la misma. Y, desde luego, creo que si queremos hacer una política de contratación seria habrá conflictos y situaciones difíciles, pero el Departamento de Salud se guiará siempre por la defensa del interés general y no clientelar. Estoy convencido de que éste es también el criterio con el que este Parlamento alienta permanentemente a la acción de gobierno.

Esta presión política a la que hago referencia no se hace, como ahora pretenden hacer ver, para garantizar la limpieza y la pulcritud de un proceso de adjudicación, lo hacen con el indudable propósito de que la norma se supedita a la subjetividad y que esa subjetividad beneficie exclusivamente sus intereses empresariales orientados al lucro.

¿Cómo podríamos describir esta situación? ¿Tan mal estaba el anterior concurso? ¿No se basó en estudios técnicos y en valoraciones de mercado correctas? Yo creo que, obviamente, sí se basó en estudios correctos, y, además, los precios que se estaban pagando en Navarra eran ya superiores a los de otras regiones similares a la nuestra, como el caso antes citado de Cantabria. Lo que evidentemente Asena ha pretendido es hacerse dueña, primero, del territorio asignado, lo cual consiguieron en el primer concurso, y, posteriormente, de todas y cada una de las condiciones de contratación, desde el plazo hasta el precio. Han creído ser más listos y autosuficientes que nadie y han acabado con su propia ruina. La sabiduría castellana, como ustedes saben, tiene un refrán, "la avaricia rompe el saco", que define a la perfección la actitud y las consecuencias que estos hechos representan.

Y esto, señorías, no va a quedar así. Estoy convencido, porque ya he sido amenazado de ello, de que vamos a escuchar en los próximos días acusaciones de corrupciones y prevaricaciones varias sin ningún fundamento. Las oiremos justo en el momento en el que esta gente vea que se han acabado sus resortes de presión política. No los escuchamos antes, en el momento de la adjudicación, no los escuchamos en el momento de rechazar el inconsistente recurso que presentaron, los vamos a escuchar dentro de esta melodía de engaño y falsedad con la que quieren engatusar a la opinión pública de Navarra. Resulta hoy por hoy barato y común lanzar a la opinión pública estas falacias, como si fuera una característica de la contratación pública. Evidentemente, ustedes sabrán valorar

cómo estas acusaciones aparecerán en el momento en el que esta pretendida influencia política, hoy residiendo en este Parlamento, bastarda, evidentemente, en un proceso limpio de contratación, no dé el resultado pretendido.

Yo les pido, señoras y señores Parlamentarios, que no se dejen engañar por la pretendida existencia de una asociación navarra de ambulancias. A nuestros efectos son unos meros suministradores que han perdido un concurso convocado por su iniciativa y con su anuencia.

Reitero que el presunto problema laboral es inexistente. Todos y cada uno de los trabajadores han podido subrogarse en la nueva empresa, de acuerdo con el vigente convenio laboral. Ahora dicen que hay personas en paro, pero esto es así exclusivamente por la decisión libérrima de ellos mismos. Más aún, la UTE adjudicataria del concurso, ofreciendo catorce empleos más, aceptó incluso que se pudiera llegar a absorber al personal fuera de convenio. Lo que creo que es fácilmente entendible es que las empresas de Asena están utilizando al personal como caballo de Troya para, primeramente, condicionar la firma del contrato, cosa que no lograron, y, posteriormente, sabotear el funcionamiento del nuevo concesionario. Yo ignoro el tipo de promesas o presiones que los empresarios han hecho a los trabajadores, pero lo que es obvio es que hay una utilización instrumental de estas personas con la intención de que prevalezca esta ley que Asena quiere crear e imponer. Quiero destacar en esto el papel ejemplar que han tenido los sindicatos, especialmente la Unión General de Trabajadores, que han cumplido con su labor de asesorar a los trabajadores sobre las posibilidades de subrogación que, evidentemente, les asistían. Y un dato más, quiero decirles que estas pseudodenuncias que hoy conocemos –el otro día anecdóticamente uno de estos trabajadores decía que se fue de trabajar de la UTE porque la televisión de la base de permanencia estaba sobre una caja de cartón– no constan en ninguna denuncia ante la Inspección de Trabajo ni tampoco ante los sindicatos.

Se viene hablando, y ya sí para finalizar, señorías, de Asena como una representante de las empresas navarras que ahora se ve perjudicada por la entrada de una gran empresa de ámbito nacional. A este respecto quisiera hacerles dos consideraciones. En primer lugar, como ustedes saben, la ley de contratos vigente en Navarra, al igual que cualesquiera normas de la Unión Europea, impide aplicar mayor valoración en un concurso por el mero hecho de que las empresas tengan un origen geográfico determinado. La valoración debe realizarse de acuerdo con los criterios, por todos compartidos, de solvencia técnica y ventaja contractual, dentro de los principios de igualdad, publicidad y concurrencia. Ciertamente, es difícil sustraerse en

el entorno regional a la influencia que gravita en cualquier proceso de contratación pública, pero tan evidente como ello es el hecho de que la norma impide, y además es bueno que lo haga, la contratación aldeana.

En segundo lugar, ¿de qué hablamos cuando hablamos de empresas navarras? La UTE es una empresa que da empleo a trabajadores navarros, tributa por volumen de negocio en la Hacienda Foral, y, evidentemente, está prestando un servicio contratado para la población navarra. Por el contrario, estos que tan navarros se dicen, Asena, se han venido caracterizando por pretender exprimir los presupuestos de Navarra en su exclusivo beneficio, por no garantizar el servicio sanitario del que eran responsables durante la negociación, por tomar a miles de ciudadanos navarros como rehenes el día 4 de julio, y, finalmente, por estar engañando a tantos cuantos estos días escuchan sus falsedades. Pregunto: ¿ser navarro consiste en poner en su logotipo las cadenas de nuestro escudo? ¿Debemos, entonces, puntuar adicionalmente este hecho?

Aquí debo darles una valoración adicional, que creo que es fácilmente entendible. Si el Servicio Navarro de Salud fuera una institución privada, no un organismo de la Administración, estas personas no pisarían nuestras oficinas nunca más. Evidentemente, les asisten todos sus derechos ciudadanos que nadie negará nunca, pero, considerados como proveedores, como lo que son, y por el trato que nos han dispensado, como les digo, exprimiendo los precios, intentando condicionar nuestras decisiones, chantajeando con la interrupción brusca del servicio, engañando a la ciudadanía y, finalmente, pretendiendo un amparo político para incumplir las normas administrativas y de contratación, no serían jamás bienvenidos. Esta situación sería inaceptable en un esquema normal de relaciones entre un proveedor y un contratador. Quisiera que entre todos tratáramos de encontrar cuál es el factor diferencial. En mi opinión, todo este proceso ha estado viciado por la pretensión de Asena de monopolizar un servicio y por creerse con ilimitadas capacidades de influencia política como para que imperen sus pretensiones a toda costa.

Quiero indicarles para finalizar, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, que he tenido conocimiento de que se ha registrado ante la Cámara la solicitud de que Asena acuda a este Parlamento para explicar sus planteamientos. Evidentemente, yo no tengo nada que aconsejar a los Parlamentarios aquí presentes, libreme el cielo de hacerlo, pero lo que quiero reiterarles es el hecho de que Asena no agrupa a otra cosa que a unos proveedores que han perdido un concurso. Y yo quisiera plantear, evidentemente sólo a efectos dialécticos, si existe algún precedente de que los pro-

veedores de un organismo de la Administración hayan sido recibidos por el Parlamento de Navarra ante cualquier conflicto originado por sus propios actos. Y también quisiera, a esos mismos efectos dialécticos, preguntarme si de la misma manera este Parlamento estaría dispuesto a recibir a quienes también han sido proveedores, en este caso ganadores, del concurso en este asunto del transporte sanitario público.

Quiero, para finalizar, decirles a ustedes y a la opinión pública que no podemos dejarnos engañar; que Asena no es, como tal asociación, nada distinto de unas empresas que tienen unos determinados intereses y que han perdido un concurso dentro del Servicio Navarro de Salud, y que a partir de ahí sean ustedes quienes, en su legítima apreciación, hagan lo que estimen más adecuado. Por mi parte, en esta primera fase, nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurritz Gómez): Gracias, señor Cervera. Suspendemos la sesión durante cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 31 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 40 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): Se reanuda la sesión. ¿Parlamentarios que desean intervenir? Tiene la palabra la señora Villanueva.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señor Presidente. No es un tema que sea fácil de resumir, sobre todo después de la pormenorizada exposición que nos ha hecho el señor Consejero. Pero como cuestión previa, puesto que él nos ha dado las gracias por solicitar su comparecencia, yo le quería hacer una referencia a que esta Comisión está dispuesta a solicitar cuantas comparecencias considere oportuno, pero también, señor Consejero, puede usted facilitar información a esta Comisión en cualquier momento. Es decir, no se limite usted a recibir la petición de comparecencia por parte de esta Comisión o de alguno de los grupos, sino que la puede usted solicitar cuando considere oportuno y nosotros estamos siempre dispuestos a escucharle. De esa manera hubiéramos evitado habernos enterado de muchas de sus modificaciones y de muchos de sus cambios de planes a través de la prensa, y hubiéramos agradecido que nos hubiera informado previamente.

Además de esto, puede ocurrir también que usted lo solicite y que nos encontremos con la paradoja de que su propio grupo unido al hasta ahora socio suyo impidan que usted se presente en esta Comisión. Pero no ocurre así, en ningún caso, por

otros grupos que estamos siempre dispuestos a admitir cualquier comparecencia y cualquier petición de cualquier grupo parlamentario. Le quiero recordar esto porque es una medida habitual en estos últimos tiempos que se coarten las iniciativas parlamentarias por dos grupos mayoritarios, o que juntos suman una mayoría en este Parlamento.

En cuanto a la cuestión de hoy, de alguna forma usted se ha adelantado a algunas preguntas que están en la calle y que ha contestado previamente, ha hecho una pormenorización de la historia y de la situación en la que se encuentra el conflicto. Empezaré por algo que resulta llamativo, y es que un documento tan importante como una solicitud que está condicionada al límite de una hora, esté registrada con hora posterior. No me vale que un funcionario la recibió y la retrasó, porque, de alguna forma, supone una inseguridad al ciudadano que verdaderamente es llamativa.

Yo no quiero hacer una valoración de aquellas calificaciones que usted ha hecho acerca de unos y otros de los concursantes ni acerca de unos y otros de los adjudicatarios y los no adjudicatarios. Usted se puede imaginar que dentro de poco esas mismas calificaciones se las tenga que hacer usted a Dragados, pues hoy está usted asegurando una serie de virtudes que quedan todavía por demostrar a lo largo del ejercicio de su compromiso y de su contrato. Me parece llamativo que desde una versión objetiva de los hechos haga tales calificaciones. Nosotros no vamos a entrar en calificar el fondo de la cuestión porque para ello hemos solicitado la intervención de la Cámara de Comptos. Señor Consejero, la Cámara de Comptos está también para que los Parlamentarios podamos pedir un informe concreto de un hecho concreto. Y le quiero recordar a este respecto que no es la primera vez que este grupo parlamentario solicita a la Cámara de Comptos un informe sobre una adjudicación de un servicio en el Servicio Navarro de Salud. Por lo tanto, esperaremos a una valoración objetiva de un ente que consideramos objetivo, por lo menos entendemos que hasta ahora su actuación ha sido objetiva, y simplemente le vamos a solicitar alguna precisión sobre lo que usted ha dicho y sobre lo que a nosotros no nos encaja, seguramente porque no hemos sabido asimilar todo lo que usted nos ha contado al respecto.

Yo le quiero preguntar si el concurso, que, efectivamente, se hizo para la adjudicación de los servicios de transporte sanitario, se hizo con carácter de urgencia. Si se hizo con carácter de urgencia, ¿por qué se prorrogó el servicio de Asena durante un mes más, cuando lo lógico hubiera sido formalizar el concierto de inmediato con el adjudicatario? ¿Está Dragados y Construcciones constituida como empresa de servicios sanitarios? ¿A la formalización de la adjudicación del concierto se cumplen

todos los requisitos exigidos en el Decreto 29/97? ¿Es cierto que el mes de prórroga que se concede a Asena es a petición de la propia Asena, o es a petición o a iniciativa de la Administración?

En cuanto a las cifras que usted ha manejado y que a su vez estaban reflejadas en una información que el Gerente del Servicio Navarro de Salud ha ofrecido en algún momento, hay algunas que no nos coinciden, y en ningún momento quisiera hacer referencia a lo que su Presidente dijo ayer, diciendo que es imposible que el Consejero de Salud confirme alguna cifra, pero sí que me gustaría que me confirmara si, efectivamente, la cantidad por la que se contratan los servicios de Asena en esa prórroga de servicios corresponde a 393 millones de pesetas, haciendo, efectivamente, una referencia a un incremento del 49'4 por ciento, porque en ese caso la adjudicación que se hace a Dragados y a Urbaser no sería la disminución de presupuesto de 40 millones de pesetas, o de treinta y nueve y pico, como usted nos ha dicho, en ese caso sería mucho más, serían, según me aparecen aquí, y no sé si me equivoco, 64 millones de pesetas. Por lo tanto, si no son 393 y son 368, estamos en un incremento de un 40 por ciento y no de un 49'4 por ciento. Lo que no acabamos de entender es cómo el nuevo concurso se hace con estas cifras y no con las cifras de los concursos anteriores.

Por último, lo que sí queremos resaltar, a pesar de toda esa serie de cuestiones que usted nos ha contado de las presiones políticas, de esas recomendaciones que nos ha hecho acerca de que este Parlamento no sea susceptible a otras presiones que podamos sufrir, es que todos somos mayores de edad y tenemos capacidad de discernimiento. Y lo que se deduce de todo esto es que ha habido por una y otra parte demasiadas conversaciones, demasiada sensación de que ahora te doy, luego te voy a ofrecer, luego te voy a conceder más allá de lo que debe ser un concierto serio, cuando verdaderamente desde un servicio navarro de salud serio las formalidades no dejan de ser importantes a la hora de la concesión de dicho concurso. Usted resaltaba y hacía alusión a que una de las empresas que forman Asena también concurrió tarde y, efectivamente, concurrió tarde, no es que fuera registrada tarde, por lo menos así lo asegura, es que concurrió tarde.

Por lo tanto, nosotros simplemente le pediríamos que en este momento contestara a las preguntas que nosotros le hacemos y más adelante lo analizaremos, cuando tengamos el informe de la Cámara de Comptos y tras oír a los afectados, porque los afectados son ciudadanos que en este Parlamento se reciben habitualmente desde hace dos legislaturas, que también tienen derecho a expresar su problemática y aquello que concierne a su sistema de funcionamiento y a sus problemas, que pue-

den derivarse a otras personas en algo tan importante como pueden ser contratos de trabajo o sistemas de supervivencia de esta y otras empresas que habitualmente han pasado por este Parlamento. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarrí): *Gracias, señora Villanueva. Señor Ezpeleta, tiene la palabra.*

SR. EZPELETA MARTINEZ: *Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Consejero y señor Gerente del Servicio Navarro de Salud. Quizás hubiera sido la intervención más valorable a la vista de las contestaciones que hubiera podido dar a la portavoz que ha intervenido en primer lugar, pero, en cualquier caso, creemos que éste es un tema que refleja una situación conflictiva, que yo creo que a todos nos desagrada, como ciudadanos y como políticos, evidentemente. Pienso que debemos contribuir siempre a serenar, a intentar ver los aspectos positivos que todavía puedan quedar en esta situación y, en lo que buenamente se pueda, buscar soluciones, si es que todavía es posible, para aquellos aspectos que puedan ser solucionados.*

Creemos que éste es un concurso público como tantos que hay en la Administración, que tiene sus posibles aspectos jurídicos, que en su caso deberán ser resueltos por los órganos jurisdiccionales y que, como siempre, valoraremos las posibilidades de las sentencias, pero, en todo caso, siempre las acataremos y las respetaremos. Es evidente que tiene aspectos de tipo administrativo-legal, que es una garantía que se haya pedido un informe al órgano evaluador de todo este tipo de actuaciones aunque de alguna manera ya se produce esa fiscalización, pero creemos que es una garantía más en cuanto a la transparencia en un concurso público, a la libertad de concurrencia y a los aspectos administrativo-legales que se puedan dar en cualquier otro concurso. Nuestro grupo y nuestro partido político espera a conocer esos aspectos formales para hacer una valoración política de esas decisiones.

Queremos contribuir, y hoy lo vemos absolutamente necesario en Navarra, a serenar esta situación. No es fácil. Creemos que esta Comisión de hoy es especialmente compleja, especialmente sería por las repercusiones personales que se han manifestado. Desde luego, no podemos compartir en absoluto ni toleraríamos la más mínima insinuación de agresión de ningún tipo, nunca ni por nadie, no va con nuestro estilo. Eso no lo podemos asumir y queremos rechazarlo radicalmente.

Por otra parte, queremos, deseamos y compartimos la libertad de expresión y la libertad de cualquier ciudadano de acudir a este Parlamento a exponer su propia situación. Compartiríamos que no sólo pudiera ser una parte, deseamos que sean todas las partes que así lo soliciten y que todo el

mundo pueda hacerlo libremente, sin subjetividades, señor Consejero. Queremos basarnos en hechos objetivos. Nos ha gustado la primera parte de su exposición en cuanto que se ha basado en hechos objetivos. No podemos compartir, como no compartiríamos nunca, la parte final de su intervención, que tiene unos ciertos componentes de subjetividad, aunque sean legítimos y respetamos que los pueda hacer.

Creemos que es una situación que requiere mucha serenidad y mucha tranquilidad. Existen vías legítimas de recurso, vías jurídicas, vías administrativas, y sugerimos a todas las partes que las sigan. Pensamos que esta situación debe desaparecer. Este Parlamento no debe padecer la situación que tiene porque no es la vía de solucionar este problema, pero, desde luego, escucharemos a todas las partes, las oiremos. Reservaremos la decisión política de la valoración de este concurso porque, evidentemente, tiene aspectos jurídicos, tiene aspectos administrativos, pero tiene aspectos políticos que, sin duda, van incardinados a las otras dos situaciones anteriores. No queremos hacer ninguna valoración, queremos basarnos en hechos objetivos. Aceptamos sus explicaciones y las estudiaremos, estudiaremos el informe y estudiaremos los datos de los que disponemos. Desde luego, sepa que puede contar con nuestro grupo en cualquier posibilidad que sirva para serenar, para tranquilizar, para mediar, para intentar llegar a encuentros en la vía de lo que ha hecho el sindicato, en la vía de cualquier otra actuación que permita evitar estas situaciones que en absoluto son buenas, que no compartimos. Creemos que hay que intentar que los concursos sean lo que deben ser, la libre concurrencia, la igualdad, el respeto y la libertad de actuación de cualquiera.

Todos los ciudadanos deben tener los mismos derechos y hoy no vamos a hacer aquí ninguna valoración política de ningún tipo. Creemos que más adelante, sin duda, por su iniciativa o por la iniciativa de cualquiera de los grupos, deberá posiblemente volver, y pienso que será su deseo y el de la Administración exponer una situación de clarificación. Nos ha expuesto claramente una situación, la primera parte lleva un reflejo bastante objetivo de los hechos, es muy razonable y a esa nos limitamos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias, señor Ezpeleta. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenas tardes, señor Consejero, señor Gerente. Nuestro grupo quisiera, en primer lugar, agradecerle la exposición que ha hecho, y yo estaría de acuerdo con el portavoz del PSN en que me ha gustado la primera parte, la exposición de hechos, porque lo que aquí necesitamos es hacernos con los hechos en sí. En la*

segunda parte veo que ha hecho su propia valoración de qué significaba todo esto y también quisiera decirle que, aunque parezca una cuestión baladí, pues los errores formales parecen una cosa sin importancia, errores formales en este país han servido para paralizar procesos de gran repercusión.

Aunque parezca una tontería, yo considero que media hora de retraso sí que tiene que tener una justificación. De todas las formas, nosotros lo que constatamos es la hora, otro tipo de constatación es la que usted nos ha traído aquí.

También es verdad, y en eso estoy de acuerdo, que debemos esperar al informe de la Cámara de Comptos, que es bueno que se haga, precisamente por la repercusión social que ha tenido este tema que, en principio, es una contratación más de la Administración, pero dado a donde hemos llegado en estos momentos, incluso a las amenazas que aquí se han dicho, o sea, a la violencia que en ningún momento podemos justificar, la situación es la que es, y cuando estas personas han llegado a ese tipo de situación es porque a lo mejor otros resortes u otras cosas que podían haber sido hechas no lo han sido. Nosotros nos reservamos otro tipo de valoraciones en tanto en cuanto no comparezcan aquí los afectados, que no son solamente clientes, son también personas que están afectadas por la situación. Nos guste o no nos guste, ésa es una realidad.

Nuestro grupo, desde luego, quiere expresar que espera que en el devenir tanto de la comparecencia de Asena como de lo que arroje el informe de la Cámara de Comptos esto realmente salga a la luz. Yo no sé si el resultado final será el mismo después de todas estas comparecencias, la comparecencia que tenemos y el informe de la Cámara de Comptos, lo que sí esperamos es que arroje una luz, y que se vea que realmente aquí hay unas actitudes violentas, pero que eso no tiene ninguna base, porque creo que si tuviera alguna el resultado final no sería el mismo. De momento, expreso nuestra reserva a que esto, digamos, se aclare realmente, porque podría sentar un mal precedente, y a nosotros no nos gustaría, desde luego, que esto siguiera de la manera que está. Desde luego, condenamos las coacciones que ha habido, vengan de quien vengan, pero somos conscientes de que hay que arrojar aquí una luz. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias, señora Arboniés. Señor Ciáurriz, tiene usted la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser también muy breve porque, evidentemente, después de oír al Consejero y de haber examinado en su momento con cierto detalle, aunque me hubiera gustado hacerlo todavía con más, el expediente que en su momento solicité de la Consejería para examinar este tema, la verdad es que*

creo más conveniente que nunca que la otra parte, de alguna forma, en el conflicto creado con el Departamento, sea oída en este Parlamento. No le extraña al señor Consejero que hayamos pedido nosotros la comparecencia de esta asociación, y digo que no le extraña porque es muy común, a pesar de lo que usted piensa, que en este Parlamento, en esta y en anteriores legislaturas, comparezcan asociaciones de estas o de otras características. Hemos visto comparecencias de asociaciones de promotores de viviendas, de constructores de obras públicas, asociaciones de empresas laborales solicitadas, entre otros, por su grupo político, es decir, asociaciones de muchas características y de muchos tipos que luego son proveedores de la Administración, como ya digo, por ejemplo, las asociaciones de constructores de obras públicas o de promotores de vivienda. Es decir, que en ese sentido se crea un conflicto que parece difícil de entender porque cuatro o cinco empresas navarras con relativamente poco personal, con unas relaciones bastante fluidas, por lo menos hasta esa fecha, con la Administración, que venían prestando un servicio desde hace ya bastante tiempo, por lo menos no había noticias de que fuera de disconformidad por este Gobierno, por el anterior o por el anterior, que se haya llegado a una situación tan extrema. Eso es lo que a mí me resulta difícil de entender.

Por lo que explica el Consejero en su informe parece que la actuación de esta asociación o de las personas que la integran o de algunos de ellos ha sido absolutamente inaceptable, se ha llegado incluso a situaciones, como señala, de insultos y de amenazas, etcétera, con posterioridad, parece ser, a la situación creada con la adjudicación, pero lo que yo no entiendo es cómo se pudo llegar a esa situación de una adjudicación o de un planteamiento de un concurso en esas condiciones en las que parecía lógico prever que a lo mejor había otros concursantes que podían hacerse con ese servicio. No acabo de entender si realmente había una cerrazón absoluta por parte de estas empresas o si por parte de la Consejería o del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, señor Consejero, había en alguna forma también una cierta, no sé, una atención o un planteamiento demasiado rígido desde el principio o demasiado aquí estoy yo o aquí estamos nosotros y si ustedes quieren este sistema bien, y si no tendrán que pasar por lo que ocurra. No lo sé. Quiero decir que al final la realidad es que no se acaba de entender con claridad cómo este tipo de empresas, que tienen esas relaciones, ya digo, fluidas con la Administración, llegan a tener el conflicto tan grave como parece ser que tienen, que ha llegado a estos momentos de las amenazas y de las injurias que, desde luego, nosotros absoluta y radicalmente condenamos.

En todo caso, lógicamente, tenemos que esperar a ver qué nos dicen los representantes de esa asociación de empresas, tendremos que entender también qué manifiestan respecto a una parte muy importante del contenido de su comparecencia que, como ya se ha dicho, tiene unas connotaciones, incluso hasta en la forma, y a lo mejor dichas verbalmente tienen otro planteamiento, pero presentadas por escrito nos dan una sensación de una dureza yo creo que impensable en un momento de un conflicto importante. Es decir, acabar ese informe, y leyéndolo quizá es más duro, diciendo que estas personas, si esto fuera una entidad privada, no pisarían nuestras oficinas nunca jamás, pero considerados como proveedores y por el trato que han dispensado... no serían jamás bienvenidos, es utilizar una terminología que en este momento y en esta situación yo creo que a lo mejor lo que puede hacer es –las razones que usted tiene o que pueda tener nosotros, desde luego, en este momento no las vamos a discutir– ser discutida por las formas que ellos parece que han perdido ya hace tiempo.

En todo caso, manifestamos que nuestra valoración política la realizaremos después de oír a los representantes de esta asociación de ambulancias y, en cualquier caso, también, como ya se ha dicho, esperaremos a que la Cámara de Comptos en su momento pueda hacer un informe que en alguna forma establezca los parámetros en los que se ha movido el concurso y su legalidad. Creo que ha dado usted muy poca importancia a los aspectos formales, y los aspectos formales, en un concurso en la vía administrativa y en un procedimiento judicial, pueden tener mucha importancia. Y todo sea que a lo mejor dentro de dos, tres, cuatro o cinco años, porque la justicia resulta que es bastante lenta, como es bien conocido, nos encontremos con una sentencia, a lo mejor, de la Sala de lo Contencioso, diciendo que esos aspectos formales a los que no se les ha dado ninguna importancia, a lo mejor eran más importantes y podían llegar a la resolución del concurso.

Por tanto, ya digo que nos reservamos a oír a estos ciudadanos que yo creo que también tienen derecho a ser oídos y no vamos a hacer ninguna valoración específica, como no hemos hecho hasta ahora, de la actuación de la Consejería, porque entendemos que, por lo menos la parte de la explicación que se nos ha dado desde un punto de vista técnico, tiene un sentido que nosotros en este momento admitimos hasta que sea ratificada por la reunión que tengamos con la asociación de ambulancias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarr): Gracias, señor Ciáurriz. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Gracias, señor Presidente. Voy a procurar

ser estrictamente breve, y quiero empezar por dar una breve respuesta al señor Ciáurriz. Voy a ir en orden inverso. Sobre lo último que nos ha dicho: "usted, señor Consejero, no le ha dado demasiada importancia a los aspectos formales", señor Ciáurriz, no me lo malinterprete, pero es que yo no le dado absolutamente ninguna importancia a los aspectos formales, porque yo no soy decisor sobre estos aspectos. Quienes son decisores sobre la validez o no de los aspectos formales son los letrados del Servicio Navarro de Salud, los letrados del Departamento de Salud y, al final, el Gobierno, a la hora de leer esa información, de leer esos informes que ilustran la decisión de denegar las pretensiones que se sustanciaban en el recurso. Por tanto, no soy decisor, es decir, yo no tengo ahí ninguna responsabilidad. Hay unos informes jurídicos que son taxativos, además, recomiendo vivamente la lectura del último de los documentos que se incorpora en la carpeta, que es el recurso, donde se va citando cuál es la justificación que Asena pretende como causa de anulabilidad de la adjudicación, y se ve cuál es la respuesta pormenorizada de los servicios jurídicos, y a partir de ahí, el Gobierno no hizo otra cosa que remitirse y aceptar los criterios de los letrados. Por tanto, señor Ciáurriz, yo no doy ninguna importancia a los aspectos formales, son los letrados quienes se la dan o se la quitan, y, en este sentido, creo que han sido taxativos.

Quiero decirle además, señor Ciáurriz, y en una respuesta que creo que también puede ser aplicable a lo que han comentado las representantes del CDN y de Izquierda Unida, que yo no he criticado ni condicionado ni opinado siquiera sobre si ustedes deben o no deben recibir a Asena. Simplemente, a título dialéctico me he preguntado si realmente es muy habitual que el Parlamento reciba a un proveedor que no ha ganado un concurso en un determinado pliego de condiciones emitido por un organismo autónomo de la Administración Pública, como en este caso es el Servicio Navarro de Salud. Lo que les quiero simplemente transmitir con toda mi lealtad y, desde luego, con toda mi cordialidad es que no se dejen confundir, es decir, que esto no es una asociación, son simplemente cinco empresas que han perdido un concurso, y a esos efectos les considero estrictamente como proveedores del Servicio Navarro de Salud, unos proveedores que han perdido un concurso. Lo que no quiero es que ustedes se confundan, y para que ustedes no se confundan, desde luego, yo en absoluto voy a enmendar su criterio, señor Ciáurriz, simplemente quiero informar de cuál es mi visión de este asunto. Pero sólo a efectos dialécticos he dicho que quienes su grupo quiere que vengan aquí, desde luego, no son otra cosa que unos empresarios que han perdido un concurso de suministro. Que no se dejen, en ese sentido, revestir de otro tipo de intenciones.

Y cuando vengan estas personas, si al final la Junta de Portavoces lo estima conveniente, sólo quiero desear una cosa, señor Ciáurriz, deseo que a ustedes les digan la verdad. Y le voy a decir más. Si en esta tribuna parlamentaria mantienen que la oferta de UTE Dragados-Urbaser entró fuera de plazo, no les estarán diciendo la verdad. Y soy consciente de lo que estoy diciendo. Soy consciente de que a mí me han reconocido que ellos sabían que la UTE Dragados-Urbaser había entrado dentro de plazo. Y van a darse perfecta cuenta de quién me ha reconocido a mí eso en cuanto se dé por aludido. A mí me lo han reconocido, mucho más allá de lo que quieran expresar en sus panfletos, en sus soflamas, en sus recursos, que ellos sabían que los de la UTE Urbaser-Dragados entraron dentro del plazo. Y ése es el testimonio que yo doy como Consejero del Gobierno de Navarra ante el Parlamento foral de Navarra. Como comprenderá usted, señor Ciáurriz, yo no diría esto si no estuviera completamente seguro. Es decir, puedo callármelo, puedo no decir nada al respecto, me puedo remitir a lo que está aquí escrito. Se lo estoy asegurando.

Pasando a dar una breve respuesta a lo que la señora Arboniés ha dicho, quiero empezar por reconocer que, efectivamente, el grupo parlamentario del señor Ciáurriz solicitó el traslado de la documentación. Quiero indicar además que el anterior portavoz del grupo de Izquierda Unida, don Ion Erro, también se interesó personalmente sobre este asunto y estuvo en mi despacho viendo documentación. Quiero decir que también desde el Partido Socialista se me ha solicitado información habitualmente. Creo que esto, desde luego, les honra como partidos políticos.

Quiero decirle a la señora Arboniés que en esta disquisición que se está haciendo sobre la parte objetiva de lo que yo he dicho y la parte subjetiva, lo que yo considero recíprocamente que es muy subjetivo es aceptar que esto que usted ha denominado como ciudadanos afectados son los ciudadanos afectados. Yo reitero que son empresas que han optado a un concurso y que lo han perdido, y que como parece que están habituados a que en el nivel de influencia política se acepten sus pretensiones, pues al final han venido al Parlamento de Navarra, que es lo que les queda. Su Majestad el Rey no me ha llamado. La verdad, señora Arboniés, con toda la cordialidad que su persona me merece, le quiero decir que no se deje engañar, que estos no son ciudadanos afectados, que son empresas que quieren imponer unos criterios absolutamente errados en esta materia.

He olvidado anteriormente decir al señor Ciáurriz que éste no ha sido nunca un sector de habituales buenas relaciones con la Administración, pero ni aquí en Navarra ni en el resto de la nación. Este es un sector que tiene unas circunstancias

especiales que yo no voy a recalificar en estos momentos, pero, desde luego, no ha sido en absoluto un sector que se haya caracterizado por sus buenas relaciones con la Administración. No hago sino describir un hecho, no quiero entrar a valorarlo.

Volviendo a la señora Arboniés, le reitero que no es cierto que ninguna oferta se haya registrado tarde. Les invito, por favor, a que lean la respuesta al recurso, en la página 187, donde se dice, en la consideración undécima, qué es lo que se produce como norma de trabajo dentro del registro del Servicio Navarro de Salud. Y quiero decirle a usted y también a la señora Villanueva que hay una diferencia esencial entre el momento en el que se registra un documento, de lo que da fe la oficial del registro, y lo que posteriormente es la mecanización de ese documento, que no tiene más valor que el de la pura mecanización a los efectos estadísticos e informáticos. El registro aceptó en tiempo y forma las propuestas que aquí se evaluaron, y quiero decirles, además, que es evidente para todos que nadie ha recurrido la admisión de las ofertas, nadie ha sacado este asunto hasta que se ha visto perjudicado. Quiero reiterar esto y les invito a que lo lean. Yo podría hacerlo, para que constara en el Diario de Sesiones, pero creo que les estaría aburriendo. Les invito a que lo lean, pero es absolutamente distinto lo que es el trabajo del registro, que el registro aceptó el documento en tiempo y forma, de lo que posteriormente es la mecanización de eso; ahí figura una hora, pero esa hora no tiene absolutamente ningún valor en cuanto a la aceptabilidad o no de una oferta. Esto es así, y no porque nosotros lo hayamos incorporado hace pocos meses, sino que viene siendo así desde hace ya bastante tiempo. ¿Que se puede mejorar este sistema para que no se produzcan equívocos? Sí, pero sólo para que no se produzcan equívocos, no para dejar de validar las acciones y actuaciones de la oficial del registro, que es quien da fe de que esas ofertas se presentaron en tiempo y forma.

Quiero agradecer las apreciaciones del doctor Ezpeleta en su intervención y, desde luego, compartir con él, además de otros, el hecho fundamental de que, evidentemente, también nosotros nos remitimos a lo que dirima en esta situación la Cámara de Comptos. Efectivamente, nosotros valoramos de una manera muy positiva el trabajo que la Cámara de Comptos realiza en el Servicio Navarro de Salud. Creo que hay unos auditores que realmente conocen exactamente qué es lo que están haciendo, sobre qué sector están trabajando y, desde luego, no lo digo sólo por mí, lo digo por los técnicos del Departamento y del Servicio Navarro de Salud, todos aprecian en alto grado los informes de Comptos porque nos ayudan a mejorar y, desde luego, nos remitiremos a ellos.

Entrando ya en una contestación más amplia a la señora Villanueva, y quiero decir, además, que la mayor parte de las cuestiones que ella plantea han sido planteadas casi con las mismas palabras por parte de la representación legal de Asena, que ha tenido respuesta a todas las cosas que se han planteado, quiero decir, en primer lugar, señora Villanueva, sobre las preguntas que hoy están en la calle, que si yo tuviera que describir lo que ahora mismo está en la calle diría que es un engaño fundamental por parte de Asena. Creo que bastantes personas conocerán el panfleto que se está distribuyendo. Es un panfleto que, desde luego, no solamente incurre en falsedades, sino que además yo creo que lo hace de una manera absolutamente consciente. Pienso que es falso que haya 60 trabajadores en el paro sólo por el hecho de que si esos trabajadores quisieran podrían estar trabajando perfectamente, y, desde luego, hay cuestiones de las que ahí están puestas que, evidentemente, también tienen una alta dosis de falsedad.

También hay asuntos significativos, por ejemplo, dice que quienes estén por encima del señor Cervera y del señor Calleja permitiendo que hagan lo que quieran... Permitiendo que hagan lo que quieran, que es cumplir la ley, cumplir la normativa, cumplir los pliegos de condiciones, cumplir la ley de contratos, o sea, como si esto fuera una cuestión volitiva de alguno de mis superiores. Realmente no es otra cosa que tasarlo en términos administrativos y en términos legales y actuar en consecuencia, aunque las consecuencias, evidentemente, sean incómodas para quienes tenemos que tomar estas decisiones. Creo que la señora Villanueva sabe, y todos los demás también, que si nosotros hubiéramos actuado aquí de una forma mucho más acomodaticia, mucho más laxa, desde luego menos exigente de lo que tiene que ser la contratación, no tendríamos ahora el conflicto que tenemos en la calle. Eso es evidente, pero, como antes he dicho en mi intervención, nosotros estamos aquí para defender los principios del interés general y no los principios del interés clientelar, que nunca ampararemos. Esas son realmente las preguntas que hoy están en la calle. Yo creo que más que preguntas lo que hay en la calle es un auténtico hecho de manipulación por parte de estas empresas.

Señora Villanueva, yo no he defendido en absoluto ninguna virtud de Dragados-Urbaser. Para mí son unos suministradores más y, como tales, tendrán la misma exigencia que podrían tener cualesquiera otros. La exigencia en este caso es el cumplimiento del decreto foral de transporte sanitario y el cumplimiento de todas las condiciones de contratación que se nos ofertaron en su oferta, valga la redundancia. Yo no tengo por qué defender a Dragados. Dragados es un suministrador más y como tal será tratado, sin

que yo tenga por qué defender su presencia ni su no presencia aquí a nuestro servicio.

Y sobre la Cámara de Comptos, señora Villanueva, en absoluto he querido darle ningún tipo de matiz de crítica al hecho de que se haya solicitado un informe. Me he remitido antes a este hecho. Agradezco muchísimo lo de la Cámara de Comptos, me he limitado a señalar que este Parlamento aprobó un plan de trabajo de la Cámara de Comptos donde se incluía específicamente el Servicio de Prestaciones y Conciertos del Servicio Navarro de Salud y que esto se está haciendo en su inspección habitual por parte de Comptos. Por tanto, saludo su iniciativa, me parece, además, que es absolutamente adecuada en este caso, pero en absoluto he querido dejar de recordar que eso ya estaba haciéndolo Comptos, porque Comptos, según lo que ha determinado este Parlamento, está examinando de oficio durante este año el Servicio de Prestaciones y Conciertos.

Y mucho menos, señora Villanueva, me he permitido recomendar nada a ningún Parlamentario sobre a quienes tienen o no tienen que recibir. Simplemente, a efectos dialécticos, he hecho una serie de preguntas. Y, por cierto, ya que estoy en ello, me voy a hacer otra pregunta más a efectos dialécticos, me estoy librando muy mucho de recomendar nada a nadie, pero no sé si es muy justo, realmente creo que no es justo, el hecho de que yo tenga que venir aquí primero, que tenga que dar aquí mi explicación y posteriormente estos señores puedan, evidentemente, leerla y tratar de buscar algún resquicio. Me parece que no es estético, pero tampoco lo estoy criticando. Estoy absolutamente satisfecho y muy agradecido, lo digo sinceramente, de haber podido venir aquí esta tarde a explicar esto porque creo, además, que este foro parlamentario tiene la seriedad que la sociedad navarra le reconoce como para saber que lo que aquí estamos hablando, evidentemente, tiene un peso yo creo que bastante elevado.

Sobre las preguntas que usted me hacía, voy a intentar responderlas de una manera concisa. Sobre por qué, si el concurso se ha emitido con carácter de urgencia, y es obvio que ha sido así y son obvias las circunstancias que lo han justificado, no se exigió a Dragados entrar de inmediato a prestar el servicio, está usted confundiendo, señora Villanueva, lo que es la fase de concurso de lo que es la prestación posterior del servicio, y es perfectamente encajable dentro de la normativa el hecho de que Dragados tuviera la exigencia de firmar el contrato, de acuerdo con un examen previo de disponibilidad de medios, el día 28 de julio. Son cuestiones absolutamente distintas, una cosa es que el concurso se haga con carácter de urgencia y otra es que tengan vigencia, como derecho que asiste a los proveedores, el hecho de que el plazo de firma del contrato es el legalmente establecido, y aquí no

hago otra cosa, señora Villanueva, que remitirme a la ley, que seguro que usted conoce mejor que yo en esta materia.

Dice usted: ¿Dragados es un empresa de servicios sanitarios? Respondo yo: la UTE Dragados-Urbaser tiene la calificación empresarial que le habilita para presentarse a este concurso.

Pregunta usted: ¿tenían todos los requisitos del decreto en la fecha de la firma? Le respondo que sí, que se había hecho una evaluación de las ambulancias, que esa evaluación, efectivamente, había determinado que tenían adecuación al decreto de transporte sanitario que habíamos aprobado en el Gobierno de Navarra unos meses antes, y que, no obstante, y además esto también está incluido en la documentación que les facilito, había una serie de recomendaciones que se hacían que, desde luego, no invalidaban la adecuación de los medios dispuestos, pero que trataban de mejorar la calidad de esos medios. El informe del servicio correspondiente se les ha adjuntado en la documentación y ahí se ve que se dieron una serie de sugerencias de mejora de determinadas sustancias de las ambulancias, de determinados equipos, pero simplemente se hace para que se mejorara no lo que ya se estaba cumpliendo, sino lo que entendía el servicio correspondiente que era una mayor calidad del servicio.

Pregunta: ¿la prórroga hasta el 28 de julio se hizo a iniciativa de Asena o de la Administración? Pues no lo sé, señora Villanueva, lo que sí sé es que ahí concurrían ambas intenciones, desde luego, la de Asena y la de la Administración, y que por eso precisamente fue por lo que se pudo acordar esa prórroga hasta el 28 de julio. No recuerdo en estos momentos quién tomó la iniciativa, pero, en cualquier caso, creo que eso no es en absoluto relevante. Lo que sí creo que es harto relevante es lo que aquí les he descrito como el incidente del 4 de julio, es decir, que se nos haya facilitado una constatación documental de que se iba a continuar con la prestación del servicio, que eso surte efectos contractuales dentro del derecho civil, y que, sin embargo, de improviso, un viernes a las dos de la tarde, con todo el Servicio Navarro de Salud asistiendo a un acto de representación, se nos comunicó por fax que al día siguiente ya no hay servicio de ambulancias. Como comprenderá, creo que cualquier otro matiz palidece ante este hecho.

Sobre la diferencia que usted alega de la cantidad de si son 393 o 368 millones, quiero decirle que la diferencia es justamente el hecho de que uno de los vehículos se incorporó posteriormente al sistema de urgencias, y ése es el coste estricto del vehículo adecuado a ese criterio homogéneo que le cito, es decir, la diferencia es justo ésa, la de que uno de los vehículos se incorporó posteriormente al sistema de urgencias.

No he entendido muy bien, pero tampoco creo que sea algo relevante o que requiera aclaración, eso que usted decía: como ahora te doy, luego te doy. No sé si ha querido expresar que había habido algún tipo de connivencia o de trato deferencial o algún tipo de actitud ambivalente del Departamento. Le quiero decir que esto no ha sido así, señora Villanueva. Es cierto que desde el Departamento se ha intentado dar la mayor facilidad e información hacia lo que veíamos que era un sector que estaba atravesando problemas, eso es evidente, y yo he tratado de dar, hasta que mi paciencia lo ha permitido, toda la información de la que he podido disponer, solamente facilitando información estricto sensu, pero, desde luego, señora Villanueva, si hubiera habido algún tipo de pasteleo con estas personas, no quiero decir que usted haya dicho pasteleo, retiro lo dicho, pero si hubiera habido algún tipo de ámbito oscuro o de difícil explicación, le garantizo que esas personas no estarían ahora mismo en la calle, no estaríamos teniendo los problemas que estamos teniendo, no estaríamos aguantando lo que estamos aguantando. Por tanto, lo que aquí ha prevalecido es, evidentemente, un criterio de adecuada contratación dentro de la ley y de la norma.

Le reitero, señora Villanueva, de una manera especial, que ninguna empresa de Asena concursó tarde. Usted lo ha afirmado textualmente. Le digo que no es cierto, se lo he tratado de explicar y le vuelvo a remitir a la lectura de la justificación que está en el recurso. Le reitero que ninguna empresa de Asena ni tampoco la UTE Dragados-Urbaser concursaron tarde, por mucho que exista esa indicación mecanizada en el ordenador, entraron antes de las dos y media, eso está acreditado por la oficial del registro que es la única responsable de este asunto. Lo que me extraña, señora Villanueva, es que usted tome parte, es decir, que usted, aunque ha dicho antes que se remitía a lo que dijera la Cámara de Comptos, haya dicho de una manera taxativa que, efectivamente, una empresa de Asena concursó tarde. Pues yo le quiero decir que esto no es cierto y que, además, me parece significativo el hecho de que usted tome parte de una de las apreciaciones que aquí se están dilucidando.

Finalmente, no voy a reiterar algo que ya he dicho antes. Sigo pensando que, a pesar de que usted dice, señora Villanueva, que estos señores de Asena son, textualmente, ciudadanos de los que se reciben habitualmente en este Parlamento, no son ciudadanos de los que habitualmente se reciben en este Parlamento. En este sentido, no los podemos considerar en absoluto ciudadanos afectados, son empresas que han perdido un concurso de suministro dentro de un sistema de obvias garantías legales y procedimentales que han determinado que la concesión de este servicio durante los próximos

cuatro años no es para estas personas que hoy pretenden influir todo lo que pueden para tratar de cambiar la evidente aplicación de la norma legal. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarrí): *Gracias, señor Consejero. ¿Algún portavoz desea intervenir? Señora Villanueva, tiene la palabra.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, el hecho de que nosotros no hayamos pedido el expediente no significa que no lo tengamos. Yo he tenido acceso al expediente a través de otro Parlamentario. No se lo solicité porque entendí que no era necesario duplicar la información cuando ya estaba en este Parlamento. Por otro lado, no me puedo privar de recordarle que en otros momentos usted ha remitido y ha dado información a grupos parlamentarios y no, sin embargo, a Convergencia de Demócratas de Navarra. Y le digo esto en un caso concreto y particular, en el que todos los grupos parlamentarios, por una vía u otra, habían recibido de su información concreta de su Departamento, y no así el nuestro. Por lo tanto, uno asume que usted, en el uso de su libertad, proporciona información a quien quiere, pero somos conscientes de que no cuenta con Convergencia para pasarle la información.*

Usted dice que le he propuesto una serie de cuestiones que había en la calle. Yo le he dicho que la solicitud de mi grupo se había hecho en función de una serie de noticias y de hechos constatados que estaban en los medios de comunicación y en la calle.

En ningún momento le he dicho que la adjudicación del concierto no se hiciera con las debidas seguridades. He dicho que esperaba eso del Servicio Navarro de Salud, y, además, quiero advertirle que, en otro caso, tampoco estaríamos en esta situación, cuando estamos esperando la resolución de la Cámara de Comptos y la resolución de los tribunales en caso de que algunos comparezcan.

Usted ha hecho una insidia diciendo que me había postulado acerca de una postura. Ha quedado bien claro que yo le he dicho que en ningún momento nos íbamos a manifestar, porque todavía no tenemos juicio, pero que, sin embargo, los hechos, tanto los que usted cuenta como los que hemos visto estos días, dan la sensación de que ha habido demasiado tiempo, demasiadas conversaciones, demasiadas promesas, demasiado hacer o no hacer, porque, si no, tendría explicación que este conflicto surgiera hoy y no hubiera surgido cuando el servicio fue adjudicado a otra empresa. Es decir, que lo normal es que la protesta y las peticiones de la empresa no adjudicada y que, por lo tanto, se siente de alguna forma dañada, pero en sus intereses económicos, por supuesto, faltaría

más, ¿por qué no?, son dañados sus intereses económicos, hubiera surgido en aquel momento. El hecho de que no haya aparecido hasta ahora es un poco chocante, es decir, ha habido una serie de meses en los que nadie se explicaba que esto no surgiera. Por lo tanto, tenemos que pensar que ha habido conversaciones –usted lo ha asegurado, no yo– y me imagino que usted hablaba de presiones políticas. Usted sabrá si son las que usted nos ha manifestado o existen más. Yo no las conozco. Por lo tanto, no intente usted que yo haya dicho lo que no he dicho, y no haga valoraciones de lo que no he dicho, sino simplemente de lo que he dicho, porque las preguntas que yo le he hecho creo que son las concretas y las que usted ha contestado y que nosotros trataremos de valorar, con ellas y con otras documentaciones que podamos tener a nuestro alcance.

Al revisar el expediente, y no lo tengo aquí, tenía la impresión, aunque puedo equivocarme, de que había una solicitud que estaba valorada con una hora fuera de la que estaba limitada por las normas que usted o su Departamento habían establecido a la hora de concursar. Es decir, es una hora exacta, y la hora exacta supone que la admisión de la documentación debe ser exacta. Y si está, de alguna forma, demostrado que la hora que aparece en la entrega de la documentación es otra, creo que es un error importante para la Administración y debe usted tomar medidas suficientes para que esto no vuelva a ocurrir, porque le he dicho antes y le vuelvo a reiterar ahora que pueden devengar una serie de perjuicios importantes a los ciudadanos. Y eso es responsabilidad suya.

En cuanto a las valoraciones que ha hecho sobre si no era responsabilidad suya la del recurso, por supuesto, el recurso no se lo hacen a usted, se lo hacen a otra entidad del Gobierno, pero de lo que sí es responsable usted es de la adjudicación de éste y de otros concursos, y de cuantas acciones se llevan en el Servicio Navarro de Salud, aunque usted tenga delegadas funciones en otros.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): Gracias, señora Villanueva. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Evidentemente, señora Villanueva, soy responsable de esto que usted comenta. También le reitero que quienes toman razón de cuál es el valor que tienen estas circunstancias dentro de la contratación son los servicios jurídicos, que ni en este caso ni en ningún otro han sido influenciados ni dirigidos ni alentados en uno u otro sentido y que a partir de la estricta consideración jurídica de un recurso, como en este caso el del grupo Asena, el Gobierno es el que decidió. Pero quiero reiterarle esa pulcritud con la que llevamos la autonomía que hay que conceder a los servicios jurídicos y técni-

cos de la Administración para que ilustren la adecuación de las decisiones del propio Gobierno.

Quiero decirle, señora Villanueva, que usted me dirá qué información he negado a su grupo. Desde luego, no he negado ninguna que se me haya solicitado, otra cosa es que usted no solicite la información habitualmente o que tenga otra manera de trabajar y de enfocar su trabajo político que yo, desde luego, no voy a calificar, evidentemente. Pero lo cierto es que cualquier grupo de los aquí presentes habitualmente puede llamar a la Consejería, puede pedir documentación, lo hace de vez en cuando el grupo de Izquierda Unida, lo hace también el grupo del Partido Socialista. Con el único grupo que no voy a perder el tiempo es con Herri Batasuna, eso es evidente. Con Herri Batasuna yo me someteré estrictamente a lo que esté reglamentado en este Parlamento, pero, desde luego, no les voy a hacer mercedores de mi tiempo. Pero a su grupo por supuesto que sí. Si usted tiene una manera de trabajar en la cual prefiere nutrir su información de otras fuentes que las del Departamento, yo no entro a valorar eso, pero sí que quisiera que concretara qué información no he facilitado a su grupo después de haber sido solicitada. Evidentemente, no hay ningún caso en este año de gestión en el Departamento de Salud.

Usted calificaba como insidia algo que yo he dicho. Me remito al acta de esta sesión y, desde luego, solicitaré la cinta en la que consta que usted ha afirmado que una de las empresas de Asena se registró tarde, entró fuera de plazo. Usted lo ha dicho. Si ha sido un lapsus linguae lo comprendo, porque yo también los padezco habitualmente, pero usted ha dicho eso, y yo creo que eso es tomar parte y, desde luego, contradecir ese principio que usted quería hacernos ver de que se remite a lo que dé el informe de Comptos y el resto del análisis de esa documentación. Usted ha dicho taxativamente que una de las empresas de Asena entró tarde, y yo le reitero que eso no es cierto, pero consta adecuadamente expresado en la cinta y en la transcripción que posteriormente se haga.

Y le quiero reiterar, señora Villanueva, que por mi parte no ha habido promesas a nadie y de ningún tipo que yo no pueda en absoluto avalar. En las conversaciones que he tenido con Asena les he dicho que estaba dispuesto a informarles de todo el proceso porque todo el proceso les interesaba a ellos. Me doy cuenta de que son empresas que en algunos casos tienen unos componentes familiares que creo que merecían esa información por parte de la Administración y si yo era el indicado para darla, desde luego, se la iba a dar, pero he puesto por delante siempre, y en eso nadie me podrá desmentir, que lo que no iban a hacer ni el Consejero ni el Gerente del Servicio Navarro de Salud ni mucho menos el Gobierno era tomar una decisión

ilegal o prevaricadora o que contuviera una dosis, aunque sea mínima infinitesimal, de desviación de poder. Eso ha sido siempre lo que primero que se les ha dicho, otra cosa es que se haya tratado de informar de cómo iban los procesos, de cuáles eran sus posibilidades en cuanto a su defensa jurídica y de cuáles eran las circunstancias en las que nosotros habíamos trabajado correctamente este asunto, pero, desde luego, el primer límite que yo expreso siempre cada vez que hablo con alguien que tiene un interés directo en alguna de las actividades dependientes del Servicio Navarro de Salud es que jamás se va a cambiar una sola coma de lo que esté escrito en la normativa.

Reitero, señora Villanueva, que no hace falta que busque dentro de la documentación, yo sé que consta que hay una impresión del ordenador que dice que una de las ofertas entró a las 15'03 horas, efectivamente, pero es que yo le he dado la explicación. La explicación es estrictamente la de la mecanización de la entrada en el registro, pero que la entrada en el registro se produjo en otro momento. Y lo siento, no quiero alargar mi intervención, pero ahora sí que no me resisto a dejar constancia expresa en el acta de esta sesión, para que quien en su momento quiera leerlo tenga toda la información completa, de lo que dice el recurso al respecto. Dice textualmente: "Por motivos que afectan al funcionamiento del sistema informático implantado en el registro de entrada, que impide la numeración simultánea de toda la documentación entregada en el momento mismo de su presentación, constituye práctica habitual de la Unidad el que aquellos documentos que no han podido ser registrados a través de dicho sistema en el momento en que son presentados sean objeto de registro en un momento posterior que abarca incluso hasta las 15'30 horas en que como máximo finaliza la jornada laboral de su personal. Esta circunstancia es la que concurre en el caso de la solicitud presentada a través de instancia general por las empresas adjudicatarias del servicio, que tuvo entrada con anterioridad a las 14'30 horas del día 28 de abril, en caso contrario no hubiese sido ni tan siquiera recogida, aun

cuando el registro informático que consta impreso en el documento de instancia haga constar las 15'00 horas". Este es el hecho y esto está, además, valorado por la veracidad de lo manifestado en un informe de 23 de julio del 97 por la jefa de la unidad del registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, donde se recogen las circunstancias mencionadas. Queda contrastada con otros extremos igualmente acreditados. Así, según recuerda el propio informe, en idéntica situación a la que denuncian los recurrentes se encuentran dos empresas que participaron en el mismo concurso público y, entre ellas, precisamente una de las recurrentes, Ambulancias del Puy, SL, en cuya instancia general de solicitud figuraba como hora de entrada las 14 horas 58 minutos y 37 segundos del mismo día 28 de abril, a pesar de haber sido admitida por presentarse antes de las 14'30 horas.

Yo no puedo explicar de otra manera esto porque por más que me empeño no logro hacer que se entienda lo que es la mecanización de la entrada y lo que es la aceptación de la entrada, e insisto, y además tengo el aval de todos estos informes que aquí figuran, que la aceptación de la entrada se produjo en tiempo y forma. A partir de ahí, quiero reiterarles el vivo interés que tengo en que lean sobre todo el contenido del recurso, porque creo que es harto ilustrativo y también, por supuesto, señora Villanueva, señores y señoras Parlamentarios, señor Presidente, quiero reiterarles mi completa disponibilidad tanto a asistir a esta Comisión cuantas veces lo determinen como, por supuesto, a facilitarles en el despacho o en cualquier dependencia del Departamento de Salud la información complementaria que ustedes requieran. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias, señor Consejero. Debatido el único punto del orden del día, agradeciendo las informaciones del Consejero y la presencia del Director Gerente, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 35 MINUTOS.)